

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

404 FUNERARIA GIJONESA, S.A.

Junta General Extraordinaria.

El Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el 28 de diciembre de 2009 acordó, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Gijón, en la calle De Los Prados, n.º 337, el próximo día 5 de marzo de 2010, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, con el objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Posibles acciones legales a instar contra el anterior asesor, auditor y abogado de la compañía.

Segundo.- Análisis de los motivos que conllevaron a la instalación de un aparcamiento controlado.

Tercero.- Estudio de resultados del contrato suscrito con Servicios Funerarios Gijón, C.B.

Cuarto.- Explicación por los administradores de los motivos que les llevaron a decidir los cambios realizados en el Consejo de Administración de Gijonesa de Cementerios, S.A.U. Consideración y debate acerca de los mismos.

Quinto.- Cese y nombramiento, en su caso, de los administradores de Gijonesa de Cementerios, S.A.U.

Sexto.- Supresión de la remuneración de los administradores en Gijonesa de Cementerios, S.A.U.

Séptimo.- Explicación por parte de los Administradores de los cambios de objeto social de Gijonesa de Cementerios, S.A.U. Consideración y debate acerca de los mismos.

Octavo.- Explicación por los administradores de la decisión de poner fin a la concesión del servicio de floristería otorgado a Flores Cabueñes, S.A., y de atribuir dicho servicio a Gijonesa de Cementerios, S.A.U. Revocación de dicha decisión en su caso.

Noveno.- Explicación por parte de los administradores de los contratos o acuerdos de toda índole suscritos por la sociedad, así como por Gijonesa de Cementerios, S.A.U., con profesionales jurídicos (Abogados). Análisis de su regularidad y revocación de dichos contratos, en su caso, por concurrencia de conflicto de intereses.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212.2º de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o

formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Gijón, 8 de enero de 2010.- El Secretario, José Agustín Palacio Alonso.

ID: A100000910-1